



Yanahuara, 02 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 252-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Aprueban las “Disposiciones destinadas a garantizar la continuación de los procedimientos de revisión periódica en trámite y posterior adecuación al Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-2024-VIVIENDA”**

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 074-2024-SUNASS-CD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/12/2024	SUNASS	Todas las unidades	<p>La Resolución de Consejo Directivo n.º 074-2024-SUNASS-CD aprueba las disposiciones destinadas a garantizar la continuación de los procedimientos de revisión periódica en trámite y posterior adecuación al Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1280. Este decreto legislativo aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 009-2024-VIVIENDA. La resolución busca asegurar que los procedimientos de revisión periódica continúen de manera efectiva y que las normativas se adapten adecuadamente a las nuevas directrices establecidas.</p> <p>El objetivo principal de esta resolución es garantizar la continuidad y efectividad de los procedimientos de revisión periódica en el ámbito del servicio de agua potable y saneamiento, asegurando que se ajusten a las nuevas normativas.</p> <p>La finalidad es optimizar y actualizar los procedimientos de revisión periódica para que se alineen con las nuevas disposiciones legales, promoviendo así una gestión más eficiente y efectiva del servicio de agua potable y saneamiento.</p>	<p><a href="#">Aprueban las “Disposiciones destinadas a garantizar la continuación de los procedimientos de revisión periódica en trámite y posterior adecuación al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA” - RESOLUCION - N° 074-2024-SUNASS-CD - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 252-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban la herramienta denominada “Observatorio de Integridad del Sector MIDIS”

### Resolución Ministerial n.º D000184-2024-MIDIS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
02/12/2024	MIDIS	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial N° D000184-2024-MIDIS aprueba la herramienta denominada “Observatorio de Integridad del Sector MIDIS. Esta herramienta está destinada a gestionar, organizar y difundir información relacionada con el proceso de implementación del Modelo de Integridad en la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y en los Programas Nacionales.</p> <p>El objetivo principal de esta herramienta es mejorar la transparencia y la integridad en el sector MIDIS, asegurando una gestión más eficiente y ética de los recursos y procesos.</p> <p>La finalidad es proporcionar un mecanismo de monitoreo y evaluación que permita identificar y abordar posibles irregularidades, promoviendo así una administración pública más honesta y responsable.</p>	<p><a href="#">Aprueban la herramienta denominada “Observatorio de Integridad del Sector MIDIS” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° D000184-2024-MIDIS - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL</a></p>